



UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

VISTO:

La Res. HCD n° 351/11, por la cual se solicita al H. Consejo Superior designe en el cargo de Profesora Titular -dedicación exclusiva- a la Dra. Alejandra Cecilia Aguzzi, en la Cátedra de Farmacología y Terapéutica "A" del Departamento de Patología Bucal, de la Facultad de Odontología de la UNC, manteniendo la vigencia de su concurso, a partir del uno de noviembre de 2011, en el marco del Convenio n° 677/11 del Ministerio de Educación de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que para mejor instrumentación de dicho Convenio, es conveniente mencionar la vigencia del concurso al que se hace referencia;

Que la Res. HCS n° 19/10, designa por concurso a la Dra. Alejandra C. Aguzzi, en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Farmacología y Terapéutica "A", a partir del 23 de febrero de 2010 y por el término reglamentario;

Que la duración de la designación está regida por el art. 67° del Estatuto Universitario, que establece un periodo de siete años en el caso de los Profesores Titulares y Asociados, a partir de la fecha de aprobación por el H. Consejo Superior;

Que, como consecuencia, la validez del concurso de la Dra. Aguzzi rige a partir del 23 de febrero de 2010 y hasta el 22 de febrero de 2017;

Que, el instructivo de los mecanismos institucionales dispuso que las designaciones resultantes de la aplicación del Convenio se realicen a partir del 1 de noviembre del 2011, por cuestiones presupuestarias y académicas;

Que resulta oportuno ampliar la Res. 351/11 HCD, mencionando el periodo de la validez del concurso de la Dra. Hernández;

Por ello,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

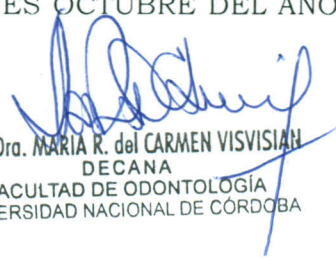
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ampliar la Res. 351/11 de este Cuerpo, aclarando que la solicitud de la designación por concurso de la **Dra. Alejandra Cecilia AGUZZI** (leg. 34159), en el cargo de PROFESORA TITULAR, dedicación exclusiva (cod. 101) de la Cátedra de FARMACOLOGIA Y TERAPEUTICA "A" del Departamento de Patología Bucal, rige a partir del uno de noviembre de 2011 y hasta el 22 de febrero de 2017, en el marco del Convenio n° 677/11 del Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 2°: Tómese nota, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al H. Consejo Superior. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTE DÍAS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

  
Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:358  
MR/es